

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.-Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del sector municipal que más abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de Feriado Legal correspondiente al año calendario 2013, la que por razones de buen servicio municipal se hace necesario postergar para que sean concedidas en conjunto con el feriado legal año 2014.

DECRETO:

POSTERGASE, por razones de buen servicio municipal, la solicitud de Feriado Legal correspondiente al año calendario 2013, de los funcionarios que mas abajo se individualizan, conforme a la cantidad de días que en cada caso se señalan, el cual deberá hacer uso en conjunto con las correspondientes al año 2014.

NOMBRES	N° DIAS PENDIENTES
CECILIA BASUALDO CANCINO	14
GLORIA CALDERON MORALES	10
LUIS LEIVA MEDINA	04
MARIA G. SANDOVAL NEIRA	14


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIA DRELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JMC.POF.Mgsn.-